



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

Nº del Proceso R. Fiscal	NOMBRE DEL PROCESADO	FECHA DEL AUTO Nº CUADERNILLO	DECISION	
1179	ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA, JORGE LUIS VILLA BARRIOS Y YELENA PATRICIA GUERRERA CORPAS.	15/12/2021	RESUELVE PRIMERO: Confirmar en su integridad el FALLO SIN RESPONSABILIDAD FISCAL No 1179 proferido por el Área de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental de Bolívar el 29 de octubre de 2021, a favor de los señores ALEJANDRO ARRAZOLA CARRASQUILLA , en su calidad de Ex Alcalde del municipio de Calamar-Bolívar, JORGE LUIS VILLA BARRIOS , en calidad de Secretario de Educación y supervisor, FUNDACIÓN PROMOVRIENDO LOS GRANDES TALENTOS-FUNPROTALENTOS , Representada legalmente por Yelena Patricia Guerra Corpas , en calidad de Ex contratista, con fundamento en las consideraciones expuestas en la parte motiva de este auto. SEGUNDO: Notificar por estado el contenido del presente auto a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno. CUARTO: Devolver el expediente 1179 al Área de Responsabilidad Fiscal para lo de su competencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dado en Cartagena a los quince (15) días del mes de diciembre 2021. EDUARDO SANJUR MARTINEZ Contralor Departamental de Bolívar Vo. Bo. Héctor José Sanabria Bejarano Oficina Asesora Jurídica Colaboró: Valentina Salgado Morales	FUADO: 16/09/2021  FIRMA DESFIJADO: HORA: 5:00 P.M. FIRMA